

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO PATENTES COMERCIALES

DECRETO EXENTO N° 05657
LA CISTERNA

16 NOV 2012

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE


VISTOS: El D.L 3.063 de Rentas Municipales, el Reglamento de delegación de facultades y atribuciones alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3947 del 19 de Octubre de 2007 y modificado mediante Decreto Alcaldicio N° 1661 de fecha 08 de Mayo de 2009 y lo dispuesto en Artículo 1.7.10 en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que mediante memorandum N° 379 de fecha 12 de Noviembre de 2012, del Departamento de Inspección que informa que en fiscalización realizada a la propiedad ubicada en San Marcos N° 9173, se pudo constatar que existe actividad comercial sin patente comercial, a nombre de Jaime Puelma Riesco Publicidad y Comunicaciones E.I.R.L.

2.- Que en virtud de lo expuesto debe decretarse la clausura inmediata de esta actividad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 58° de la Ley N° 3.063 Sobre Rentas municipales.

DECRETO:


1.- **PROCEDASE A LA CLAUSURA** de la actividad comercial, que se desarrolla en **San Marcos N° 9173**, en atención al punto N° 1 del presente Decreto

NOMBRE : JAIME PUELMA RIESCO PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES E.I.R.L.
RUT : 
DIRECCIÓN : SAN MARCOS N° 9173
CAUSAL : SIN PATENTE MUNICIPAL

El Departamento de Inspección municipal materializara lo ordenado mediante el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVESE


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL


JAIME MARTINEZ CONSTANZO
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS